

ANEXO I - Decreto 127/24

DECLARACION JURADA DE BIENES

(Artículo 167 - Constitución Provincial)



Carga: Dirección de Higiene y Género		Repartición:	
I - DATOS PERSONALES Y FAMILIARES			
1 - DATOS DEL TITULAR			
a) Apellido/s y Nombre/s (Completo)	De la Pano Norma Virginia		
b) Nº de Legajo	2113		
c) Documento - Tipo:	Nº 27.053.328		
d) C.I.Nº			
e) Estado Civil:	Soltera		
f) Domicilio:	La Bóveda 3102		
2 - DATOS DE CONYUGE, HIJOS Y PADRES:			
a) Apellido/s y Nombre/s	b) Parentesco	c) Documento	
GIL De la Pano Luzcano	Hija	DNI 52.734.315	
De la Pano Carlos Juan	Padre	DPI 12.433.534	
II-DETALLES DE LOS BIENES DE (Apellido y Nombre):			
1 - BIENES INMUEBLES			
a) Tipo	b) Ubicación	c) Inscrp. Registrat o Normenclatura	d) Condo- mnto %
2- BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Automotores, Naves, Aeronaves, Yates, Motocicletas y similares)			
a) Tipo	b) Descripción, Marca, Modelo, Año	c) Patente-Mat.	d) Condominio %
	Citrobeta AIRCROSS 2018	AC 73573	2018

De acuerdo a las formalidades legalmente previstas, la presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ante este Tribunal de Cuentas, deberá ser de la siguiente manera:

- Un formulario de DECLARACIÓN JURADA por cada uno: TITULAR, PADRES; en caso de CONYUGE Y DE CADA UNO DE LOS HIJOS, declarar si tiene bienes propios.
- En caso de que el cónyuge y los hijos NO POSEAN BIENES PROPIOS, se deberá anotar en la declaración Jurada del titular, en apartado "OBSERVACIONES" que los mismos no poseen bienes propios.
- El sobre deberá ser de tamaño oficio, sin doblar el formulario, en cuyo frente se deberá consignar:
 - APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR (Completo)
 - D.N.I.
 - DOMICILIO REAL
 - CARGO
 - REPARTICIÓN
 - INICIO DE GESTIÓN (Fecha) o
 - FIN DE GESTIÓN (idem anterior)
- Presentado dicho sobre cerrado a SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, se le expedirán al personal presente dos ejemplares de recibo de recepción, uno para su constancia y el restante para sea incorporado a su legajo
- POR MAYOR INFORMACIÓN, visitar www.fiscaliamaraca.gob.ar


 ERICA YAMNA INGA
 INTENDENTA
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
 CATAMARCA

ANEXO I - Decreto 127/24

DECLARACION JURADA DE BIENES
(Artículo 167 - Constitución Provincial)



Cargos:				
Repartición:				
I - DATOS PERSONALES Y FAMILIARES				
1 - DATOS DEL TITULAR				
a) Apellidos y Nombres (Completo)				
b) N° de Legajo	c) Documento - Tipo: N°			
d) C.I.N°	e) Estado Civil:			
f) Domicilio:				
2 - DATOS DE CONYUGE, HIJOS Y PADRES:				
a) Apellido/s y Nombre/s	b) Parentesco			
	c) Documento Tipo Número			
Carlos Juan De la Raza Padre DNI 12433537				
II-DETALLES DE LOS BIENES DE (Apellido y Nombre):				
1 - BIENES INMUEBLES				
a) Tipo	b) Ubicación	c) Inscrp. Registro Nomenclatura	d) Condo- minio %	e) Características
				Sup. Cubierta Tipo Material
	La Saldada 12	13-20345615	50 x 50	148.843
	La Saldada 12			La Saldada
2- BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Automotores, Naves, Aeronaves, Yates, Motocicletas y similares)				
a) Tipo	b) Descripción, Marca, Modelo, Año	c) Patente-Mat.	d) Condominio %	e) Año Adquis.
	CHEVROLET COUZE 2018	AB2847A		2018

De acuerdo a las formalidades legalmente previstas, la presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ante este Tribunal de Cuentas, deberá ser de la siguiente manera:

- Un formulario de DECLARACIÓN JURADA por cada uno: TITULAR, PADRES; en caso de CONYUGE Y DE CADA UNO DE LOS HIJOS, declarar si tiene bienes propios.
- En caso de que el cónyuge y los hijos NO POSEAN BIENES PROPIOS, se deberá anotar en la declaración Jurada del titular, en apartado "OBSERVACIONES" que los mismos no poseen bienes propios.
- El sobre deberá ser de tamaño oficio, sin doblar el formulario, en cuyo frente se deberá consignar:
 - APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR (Completo)
 - D.N.I.
 - DOMICILIO REAL
 - CARGO
 - REPARTICIÓN
 - INICIO DE GESTIÓN (Fecha) o
 - FIN DE GESTIÓN (idem anterior)
- Presentado dicho sobre cerrado a SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, se le expedirán al presente dos ejemplares de recibo de recepción, uno para su constancia y el restante para sea incorporado a su legajo personal.
- POR MAYOR INFORMACIÓN, visitar www.tccatamarca.gob.ar


 ERIKA YAMANAINGA
 INTENDENTA
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA
 CATAMARCA